

EPA

Orden de 19 de julio de 2006,
por la que se regulan determinados aspectos sobre la
organización y el funcionamiento de los Centros de
Educación Permanente. (Publicada en el BOJA núm. 156
de 11 de agosto de 2006)

La Consejería ante la presión del colectivo y de USTEA «da marcha atrás»
y cambia los criterios para la asignación de enseñanzas al profesorado,
reconociendo la antigüedad del Personal Laboral Fijo en la
elección de grupos y turnos.

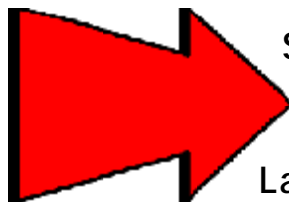


El artículo 17,
aparecido en el último
borrador entregado de
fecha 8 de junio de
2006, Criterios para la
asignación de
enseñanzas al
profesorado, con la

presente Orden pasa a ser el 8 y en él se refleja
que si no hay consenso en la asignación de
enseñanzas, grupos y turnos, entre el
profesorado:

«se atenderá al siguiente orden de prioridad:

- a) Los miembros del Equipo Directivo.
- b) Los maestros y maestras con destino definitivo en el Centro por orden de antigüedad en el mismo. En caso de empate se tendrá en cuenta la mayor antigüedad como funcionario decarrera o como laboral fijo. (La Administración considera la antigüedad del Personal Laboral desde el año 1987)
- c) El resto de maestros y maestras por orden de antigüedad en el Centro. En caso de empate mayor tiempo destinado en enseñanzas para personas adultas.



Se palía así uno de los agravios
comparativos más duros con el que
se quería «castigar» al Personal
Laboral Fijo.

La Orden, no obstante, sigue teniendo deficiencias notables y olvidos significativos:

- Insuficiente reducción horaria para las labores directivas.
Ninguna reducción horaria para las secciones en las que sólo hay un profesor/a.
- Las tutorías dejan de considerarse horario lectivo, un nuevo paso atrás por la importancia de éstas.
- No hay igualdad a la hora de asumir las labores directivas, el Personal Laboral Fijo, sigue marginado con respecto al funcionario al impedírsele acceder a todas las tareas directivas.
- Los Centros de Educación Permanente siguen sin capacidad para impartir titulaciones.
- La homologación salarial, en varios años, del Personal Laboral, es manifiestamente insuficiente.
- Una gran parte de los centros no reúne las condiciones ni los recursos necesarios para impartir una enseñanza de calidad.
- No se amplían las plantillas desde tiempo inmemorial.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAY QUE CONTINUAR CON LAS
REIVINDICACIONES. ESTA NO ES LA EDUCACIÓN PERMANENTE QUE
DEMANDA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.